

La presentación "Fe de Vida" vuelve a ser obligatoria

Es un trámite necesario para cobrar en término jubilaciones y pensiones. Estaba suspendido por la pandemia. En ANSES tendrán tiempo hasta el 28 de febrero. ISSN hasta el 31 de marzo.



| BPN **JUBILADOS ANSES**  **BPN**

La presentación de Fe de Vida vuelve a ser obligatoria.

—

Realizá el trámite **antes del 28 de Febrero** para poder percibir tus haberes en término.

The advertisement features a photograph of an elderly couple, a man and a woman, both wearing glasses and looking towards the right. The man is wearing a blue polo shirt, and the woman is wearing a light-colored top. The background is a blurred indoor setting with warm lighting.

El Banco Provincia del Neuquén comunica que la presentación del trámite "Fe de vida" vuelve a ser obligatoria para jubilados y pensionados que perciban sus haberes por ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) y por el ISSN (Instituto de Seguridad Social del Neuquén). En el caso de quienes cobren su jubilación a través de ANSES, deberán realizar el trámite antes del 28 de febrero para poder percibir sus haberes en término. Mientras que aquellos jubilados que se encuentren bajo la órbita del ISSN tendrán tiempo hasta el 31 de marzo.

El trámite de "Fe de vida" es una presentación que deben realizar periódicamente quienes cobren jubilaciones y pensiones, aunque durante el último año se suspendió la obligatoriedad de la misma, como medida preventiva debido a la pandemia de Covid19.

Para realizar el trámite de "Fe de vida", cada cliente puede hacerlo de forma online, a través del botón "Fe de vida" ingresando en www.bpn.com.ar o realizando alguna compra con la tarjeta de débito BPN del titular. Por último, también se puede optar por realizarlo de manera presencial en cualquiera de las sucursales del Banco Provincia del Neuquén.



Seguinos en Twitter

[Ir a Twitter](#)



Suscripción a Noticias

[Suscribir](#)

[Ver todas las noticias](#)

